

Auto de Sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS
MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
AVANZA
DEMANDADOS: MAIRA ALEJANDRA ROJAS RESTREPO Y MARIA MERCEDES
ROJAS RESTREPO
RADICACIÓN: 630014003-008-2022-00037-00

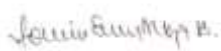
Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, para que le sean entregados unos oficios para comunicar una medida de embargo, se le recuerda que en el auto de fecha 11 de febrero de 2022, se le hizo un requerimiento para que allegara unos documentos antes de decretar la medida de embargo solicitada, carga que a la fecha no ha cumplido

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL 11 DE ENERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6de5e7d479b1ad08812c1fb9f748a536753014a0db6c0365c82d60e244d7d031

Documento generado en 19/12/2022 09:34:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>